

# **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
443	463	11/02/2014

**REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA** 

COD\_AUTENTIF.362014211-5887-2004-090111632-13866

Gobierno de Chile

La Ley  $N^\circ$  15.840 de 1964 y el DFL  $N^\circ$  206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL  $N^\circ$  850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP  $N^\circ$  158/80 y  $N^\circ$  19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP  $N^\circ$  158/80 y  $N^\circ$  19/84, y la Resolución D.R.V  $N^\circ$  5887/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Que, por Resolución D.R.V № 397 de fecha 28/01/2014 11:59:56 se autorizo a SOTRASER S.A el traslado de CHASIS 793 desde ANTOFAGASTA, destino CALAMA. Que, a solicitud de SOTRASER S.A de fecha 11/02/2014 se modifica : - PATENTES

11/02/2014
TRAMITADA

### **RESUELVO (Exento)**

# **MODIFÍQUESE** >

La Resolución D.R.V N°  $\underline{397}$  / Región de Antofagasta, de fecha  $\underline{28/01/2014\ 11:59:56}$  e Informe Técnico N°  $\underline{463}$  en cuanto a lo siguiente :

### 1- PATENTES

Vehiculo ▶	MX-4287	SemiRemolque >	JA-4346		Remolque	Þ.	 	 	
				ī		100	 	 	i

#### **RESTRICCIONES U OBSERVACIONES**

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL VIALIDAD II REGIÓN. PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS, ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO, DEBE UTILIZAR BY-PASS DE SOBREDIMENSIÓN Y SOBREPESO EN TODOS LAS OBRAS, ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN, ANTES DE REALIZAR EL TRASLADO SE DEBE COORD. ESTOS PASOS CON AUTOPISTA.

## Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN hgeniero Ejecución Ceomersor Director Regional Vididad (S II REGIÓN AN OFAGASTA

**NOTA**: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

